

**RESOLUCIÓN 086-04-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MARIA CRUZ ELENA BETANCOURT GOMEZ y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MARIA CRUZ ELENA BETANCOURT GOMEZ. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
NOMBRE: <b>BETANCOURT GOMEZ MARIA CRUZ ELENA</b>									
Código SNT: 1744650			Dirección: QUITO, LA MERCED, MIAMI BOULEVARD NO. 309 Y SALTER						
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): <b>49.35</b>					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD) <b>28.86</b>				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: <b>EXPLOTACION</b>					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: <b>PRIVATIVO</b>				
<b>NOTAS:</b>		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites 4 - De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	450 10000	455 10000	12 50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	49.35	28.86
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNA1863	PICHINCHA	QUITO	CRUZ LOMA			00°11'04.00"S	78°31'58.00"W	
2	SNA0656	PICHINCHA	QUITO	LA MERCED, MIAMI BOULEVARD NO. 309 Y SALTER			00°17'12.00"S	78°26'12.00"W	

<b>CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:</b>					
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD41208	16-DIPOLOS	9.2	ND.	VERTICAL
2	AD41209	16-DIPOLOS	9.2	ND.	VERTICAL

<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HDA5920	SNA1863	AD41208	10.00	825.66	MOTOROLA GR-300	

<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HDA5921	SNA0656	AD41209	10.00	MOTOROLA PRO-5100	

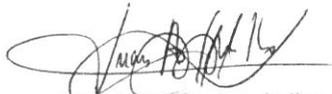
  

<b>ESTACIONES MOVILES ( 10 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA5922	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HDA5923	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HDA5924	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HDA5925	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HDA5926	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HDA5927	10.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HDA5928	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HDA5929	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HDA5930	10.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HDA5931	10.00	MOTOROLA PRO-5100								

<b>ESTACIONES PORTATILES ( 10 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA5934	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HDA5935	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HDA5936	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HDA5937	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HDA5938	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HDA5939	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HDA5940	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HDA5941	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HDA5942	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HDA5943	4.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 09 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL